



**NACIONES  
UNIDAS**



## **Convención Marco sobre el Cambio Climático**

Distr.  
GENERAL

FCCC/SBI/2005/11  
2 de septiembre de 2005

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN  
23° período de sesiones  
Montreal, 28 de noviembre a 6 de diciembre de 2005

Tema 2 *a*) del programa provisional  
Cuestiones de organización  
Aprobación del programa

### **PROGRAMA PROVISIONAL Y ANOTACIONES**

#### **Nota de la Secretaria Ejecutiva**

#### **I. PROGRAMA PROVISIONAL**

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
  - a*) Aprobación del programa;
  - b*) Organización de los trabajos del período de sesiones;
  - c*) Elección de la Mesa, a excepción del Presidente;
  - d*) Elección de miembros reemplazantes.
3. Comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención:
  - a*) Opciones del proceso de examen;
  - b*) Informe sobre los datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención para el período 1990-2003;
  - c*) Informe sobre la situación del examen de las terceras comunicaciones nacionales;

4. Comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención:
  - a) Labor del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención;
  - b) Recopilación y síntesis de las comunicaciones nacionales iniciales;
  - c) Apoyo financiero y técnico.
5. Mecanismo financiero (Convención):
  - a) Fondo especial para el cambio climático;
  - b) Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes;
  - c) Cuestiones relacionadas con la aplicación de la decisión 5/CP.8;
  - d) Orientación adicional al Fondo para el Medio Ambiente Mundial.
6. Mecanismo financiero (Protocolo de Kyoto):
  - a) Fondo de adaptación;
  - b) Orientación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial.
7. Artículo 6 de la Convención.
8. Fomento de la capacidad con arreglo a la Convención.
9. Fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto.
10. Aplicación del artículo 4, párrafos 8 y 9, de la Convención:
  - a) Programa de trabajo de Buenos Aires sobre las medidas de adaptación y de respuesta (decisión 1/CP.10);
  - b) Asuntos relacionados con los países menos adelantados.
11. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales:
  - a) Ejecución del presupuesto en el bienio 2004-2005;
  - b) Presupuesto por programas para el bienio 2006-2007;
  - c) Vinculación institucional entre la secretaría y las Naciones Unidas;
  - d) Privilegios e inmunidades de las personas que desempeñan funciones en los órganos constituidos en virtud del Protocolo de Kyoto.

12. Examen continuo de las funciones y actividades de la secretaría.
13. Otros asuntos:
  - a)* Otros asuntos remitidos por la Conferencia de las Partes;
  - b)* Otros asuntos remitidos por la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto;
  - c)* Asuntos diversos.
14. Informe del período de sesiones.

## II. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

### 1. Apertura del período de sesiones

1. El Presidente declarará abierto el 23º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) el lunes 28 de noviembre de 2005.

### 2. Cuestiones de organización

#### a) Aprobación del programa

2. Se presentará para su aprobación el programa provisional del período de sesiones.

FCCC/SBI/2005/11

*Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaria Ejecutiva*

#### b) Organización de los trabajos del período de sesiones

3. **Antecedentes.** El 23º período de sesiones de la OSE se clausurará el martes 6 de diciembre. En él se ultimarán el mayor número de asuntos posible, y sus resultados se transmitirán a la Conferencia de las Partes (CP) o a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP).

4. De conformidad con el artículo 15 del Protocolo de Kyoto, los órganos subsidiarios de la Convención actuarán como órganos subsidiarios del Protocolo de Kyoto. En su 18º período de sesiones, el OSE recomendó que, para aclarar en qué calidad actuarían el OSE o el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT), sería preciso especificar claramente en el programa del OSE y en el programa del OSACT, y durante las reuniones de esos órganos, los temas que guardarán relación con la Convención y los que guardarán relación con el Protocolo de Kyoto<sup>1</sup>.

5. El período de sesiones se organizará teniendo en cuenta la amplitud del programa y el escaso tiempo de reunión de que se dispone. Se otorgará prioridad a las cuestiones más apremiantes. Además, en razón del apretado calendario de trabajo previsto para el 11º período de sesiones de la CP (CP 11) y el primer período de sesiones de la CP/RP (CP/RP 1), el Presidente de la CP y de la CP/RP tal vez no pueda celebrar consultas sobre los temas respecto de los cuales el OSE no haya podido llegar a un acuerdo. Los temas que no se ultimen en el actual período de sesiones se remitirán al OSE en su 24º período de sesiones.

6. **Medidas.** Se invitará a las Partes a acordar el sistema de organización de los trabajos del período de sesiones.

---

<sup>1</sup> FCCC/SBI/2003/8, párr. 44 b) ii).

7. Se invita a las Partes a remitirse al proyecto de calendario que figura en el anexo I de las anotaciones a los programas provisionales de la CP y la CP/RP y a consultar el programa diario para encontrar información actualizada sobre los trabajos del OSE.
8. Se ruega a los representantes de las Partes y de las organizaciones internacionales que en sus declaraciones orales sean lo más breves posible. Quienes deseen que se distribuya una declaración por escrito deberán proporcionar las copias necesarias.

FCCC/SBI/2005/11

*Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaria Ejecutiva*

**c) Elección de la Mesa, a excepción del Presidente**

9. **Antecedentes.** De conformidad con el artículo 27 del proyecto de reglamento que se aplica, el OSE debe elegir a su Vicepresidente y su Relator. A petición del Presidente de la CP 10, en el 22º período de sesiones del OSE se iniciaron consultas con los coordinadores de los grupos regionales, y también sobre la elección de los miembros de los demás órganos del Protocolo de Kyoto y de la Convención. En caso necesario, se celebrarán consultas adicionales durante el período de sesiones. Se invita a las Partes a recordar la decisión 36/CP.7 y a estudiar activamente la posibilidad de proponer a mujeres como candidatas para los puestos electivos de todo órgano que se establezca en virtud de la Convención o del Protocolo de Kyoto. Los actuales miembros del OSE seguirán en su cargo hasta que se hayan elegido sus sucesores.
10. **Medidas.** Se invita al OSE a elegir a un Vicepresidente y un Relator para sus períodos de sesiones 24º y 25º lo antes posible tras la conclusión de las consultas.

**d) Elección de miembros reemplazantes**

11. **Antecedentes.** De conformidad con el párrafo 3 del artículo 15 del Protocolo de Kyoto, cuando el OSE ejerza sus funciones respecto de cuestiones de interés para el Protocolo, todo miembro de la Mesa que represente a una Parte en la Convención que a esa fecha no sea Parte en el Protocolo será reemplazado por otro miembro que será elegido de entre las Partes en el Protocolo y por ellas mismas. En caso necesario, se celebrarán consultas adicionales con los coordinadores de los grupos regionales.
12. **Medidas.** En caso necesario, se invitará al OSE a elegir a nuevos miembros para sus períodos de sesiones 24º y 25º a fin de sustituir al Vicepresidente y/o Relator que represente a un Estado que no sea Parte en el Protocolo de Kyoto.

### 3. Comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

#### a) Opciones del proceso de examen

13. **Antecedentes.** En su 21º período de sesiones<sup>2</sup>, el OSE recordó que en el período 2006-2007 debían examinarse diversos informes presentados por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (Partes del anexo I) de conformidad con la Convención y con el Protocolo de Kyoto. El OSE pidió a la secretaría que preparara una nota sobre las opciones para simplificar estos procesos de examen, a fin de evitar las posibles duplicaciones y garantizar el uso eficiente de los recursos disponibles.

14. **Medidas.** Se invitará al OSE a examinar el documento que se indica a continuación y a impartir orientación a las Partes y a la secretaría sobre la simplificación de los procesos de examen previstos para 2006-2007.

FCCC/SBI/2005/16

*Simplificación de los procesos de examen de conformidad con la Convención y el Protocolo de Kyoto. Nota de la secretaría*

#### b) Informe sobre los datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención para el período 1990-2003

15. **Antecedentes.** En su octavo período de sesiones<sup>3</sup>, la CP pidió a la secretaría que proporcionara información relativa a los datos de los inventarios de gases de efecto invernadero presentada por las Partes del anexo I para que la examinaran los órganos subsidiarios y la CP.

16. **Medidas.** Se invitará al OSE a tomar nota de la información que figura en el documento señalado a continuación.

FCCC/SBI/2005/17

*Datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero para el período 1990-2003 y situación de la presentación de informes. Nota de la secretaría*

#### c) Informe sobre la situación del examen de las terceras comunicaciones nacionales

17. **Antecedentes.** En su decisión 33/CP.7, la CP pidió a la secretaría que aplicara los procedimientos de examen de las comunicaciones nacionales, comprendido el examen a fondo, definidos en las decisiones 2/CP.1 y 6/CP.3, a las comunicaciones nacionales presentadas por las Partes del anexo I de conformidad con la decisión 11/CP.4. Al mes de agosto de 2005, se habían realizado 35 exámenes a fondo de terceras comunicaciones nacionales. No se han presentado aún las terceras comunicaciones nacionales de Luxemburgo y Ucrania.

<sup>2</sup> FCCC/SBI/2004/19, párrs. 16 y 17.

<sup>3</sup> FCCC/CP/2002/8, pág. 15, párrs. 42 y 43.

18. **Medidas.** Se invitará al OSE a tomar nota del informe sobre la situación de las terceras comunicaciones nacionales.

*FCCC/SBI/2005/INF.9*

*Status report on the review of third national communications.  
Note by the secretariat.*

#### **4. Comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención**

##### **a) Labor del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención**

19. **Antecedentes.** Al aplicar su programa de trabajo para 2003-2007, el Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (GCE) había previsto organizar siete talleres de capacitación, de los cuales se han celebrado cuatro hasta la fecha. Sería útil que las Partes tuvieran en cuenta las enseñanzas obtenidas de la preparación del material de capacitación y la organización de esos talleres al impartir orientación al GCE respecto de la celebración de los talleres restantes.

20. **Medidas.** Se invitará al OSE a impartir orientación adicional sobre la labor general del GCE para 2006-2007 basándose en su informe provisional.

*FCCC/SBI/2005/22*

*Informe sobre las actividades desarrolladas por el Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención.  
Nota de la secretaría*

##### **b) Recopilación y síntesis de las comunicaciones nacionales iniciales**

21. **Antecedentes.** En su decisión 2/CP.9, la CP pidió a la secretaría que preparara, para su examen en su 11º período de sesiones, una recopilación y síntesis de la información que figurase en todas las comunicaciones nacionales iniciales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención presentadas a la secretaría hasta el 1º de abril de 2005.

22. **Medidas.** Se invitará al OSE a examinar los informes que se enumeran a continuación y a formular recomendaciones sobre posibles medidas complementarias.

*FCCC/SBI/2005/18*

*Sexta recopilación y síntesis de las comunicaciones nacionales iniciales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención. Nota de la secretaría.  
Resumen*

*FCCC/SBI/2005/18/Add.1*

*Sexta recopilación y síntesis de las comunicaciones nacionales iniciales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención. Nota de la secretaría. Adición.*

	<i>El desarrollo sostenible y la integración de cuestiones relativas al cambio climático en la planificación a mediano y largo plazo</i>
<i>FCCC/SBI/2005/18/Add.2</i>	<i>Sexta recopilación y síntesis de las comunicaciones nacionales iniciales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención. Nota de la secretaría. Adición. Inventarios de emisiones antropógenas por las fuentes y absorción por los sumideros de gases de efecto invernadero</i>
<i>FCCC/SBI/2005/18/Add.3</i>	<i>Sexta recopilación y síntesis de las comunicaciones nacionales iniciales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención. Nota de la secretaría. Adición. Medidas que contribuyen a hacer frente al cambio climático</i>
<i>FCCC/SBI/2005/18/Add.4</i>	<i>Sexta recopilación y síntesis de las comunicaciones nacionales iniciales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención. Nota de la secretaría. Adición. Investigación y observación sistemática</i>
<i>FCCC/SBI/2005/18/Add.5</i>	<i>Sexta recopilación y síntesis de las comunicaciones nacionales iniciales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención. Nota de la secretaría. Adición. Efectos del cambio climático, medidas de adaptación y estrategias de respuesta</i>
<i>FCCC/SBI/2005/18/Add.6</i>	<i>Sexta recopilación y síntesis de las comunicaciones nacionales iniciales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención. Nota de la secretaría. Adición. Educación, capacitación y sensibilización</i>

**c) Apoyo financiero y técnico**

23. **Antecedentes.** De conformidad con el párrafo 4 del artículo 12 de la Convención y las decisiones 10/CP.2 y 12/CP.4, la secretaría recopila y pone a disposición de las Partes una lista de los proyectos presentados por las Partes no incluidas en el anexo I. La lista ha sido actualizada por la secretaría a partir de la información recibida en las comunicaciones nacionales presentadas hasta el 1º de septiembre de 2005.

24. **Medidas.** Se invitará al OSE a tomar nota del documento que se indica a continuación.

<i>FCCC/SBI/2005/INF.8</i>	<i>Provision of financial and technical support. List of projects submitted by Parties not included in Annex I to the Convention. Note by the secretariat</i>
----------------------------	---

## 5. Mecanismo financiero (Convención)

### a) Fondo especial para el cambio climático

25. **Antecedentes.** En el 22º período de sesiones del OSE<sup>4</sup>, las Partes decidieron proseguir su examen de este tema en el 23º período de sesiones, basándose en un proyecto de texto<sup>5</sup> elaborado en el OSE 22.

26. **Medidas.** Se invitará al OSE a seguir examinando esta cuestión y a recomendar un proyecto de decisión para que la CP lo apruebe en su 11º período de sesiones.

### b) Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes

27. **Antecedentes.** En el Memorando de Entendimiento entre la CP y el Consejo del FMAM, anexo a la decisión 12/CP.2, se establece, entre otras cosas, que el FMAM pondrá a disposición de la CP informes anuales y otros documentos oficiales públicos. Mediante su decisión 8/CP.10, la CP pidió al FMAM que le informara en su 11º período de sesiones y en los períodos de sesiones posteriores sobre la manera en que se habían apoyado las actividades mencionadas en el párrafo 6 de la decisión 1/CP.10, y sobre las barreras, los obstáculos y las oportunidades que se habían planteado.

28. **Medidas.** Se invitará al OSE a examinar el informe al FMAM y a recomendar un proyecto de decisión para que la CP lo apruebe en su 11º período de sesiones.

FCCC/CP/2005/3

*Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría*

### c) Cuestiones relacionadas con la aplicación de la decisión 5/CP.8

29. **Antecedentes.** En su decisión 9/CP.10, la CP pidió a la secretaría que, basándose en la experiencia adquirida por los fondos internacionales y las instituciones financieras multilaterales, recopilara información que fuese pertinente para atender las futuras necesidades de inversión de los países en desarrollo con miras al cumplimiento de los compromisos que hubieran contraído en virtud de la Convención. La recopilación de esa información figura en el documento FCCC/SBI/2005/INF.7.

30. En su 21º período de sesiones<sup>6</sup>, el OSE inició el tercer examen del mecanismo financiero, que deberá finalizarse en 2006. En el contexto de ese examen, el OSE invitó a las Partes y a las organizaciones intergubernamentales a que, a más tardar el 15 de octubre de 2005, presentaran a la secretaría información sobre sus experiencias en relación con la eficacia del mecanismo

<sup>4</sup> FCCC/SBI/2005/10, párr. 35.

<sup>5</sup> FCCC/SBI/2005/10, anexo I.

<sup>6</sup> FCCC/SBI/2004/19, párrs. 52 y 53.

financiero. La información presentada se recopilará en un documento misceláneo que el OSE examinará en su 24º período de sesiones.

31. **Medidas.** Se invitará al OSE a examinar la información que figura en el documento señalado a continuación y a estudiar las medidas complementarias que considere necesarias.

*FCCC/SBI/2005/INF.7*

*Experience of international funds and multilateral financial institutions relevant to the investment needs of developing countries in meeting their commitments under the Convention.  
Note by the secretariat*

#### **d) Orientación adicional al Fondo para el Medio Ambiente Mundial**

32. **Antecedentes.** Se prevé que la CP examinará diversas medidas relativas a este tema del programa en su 11º período de sesiones. Esas medidas podrían estar relacionadas con el fomento de la capacidad con arreglo a la Convención (tema 8 del programa provisional del OSE 23 y tema 4 d) del programa provisional de la CP 11), el artículo 6 de la Convención (tema 7 del programa provisional del OSE 23) y el desarrollo y transferencia de tecnologías (tema 8 del programa provisional del OSACT 23).

33. **Medidas.** Se invitará al OSE a preparar un proyecto de decisión unificado sobre orientación adicional al FMAM, relativo a las medidas mencionadas en el párrafo anterior, para que la CP lo apruebe en su 11º período de sesiones.

### **6. Mecanismo financiero (Protocolo de Kyoto)**

#### **a) Fondo de adaptación**

34. **Antecedentes.** Mediante su decisión 10/CP.7, la CP estableció en el marco del Protocolo de Kyoto un fondo de adaptación, financiado con la parte recaudada de los recursos devengados por las actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio y otras fuentes de financiación, para financiar proyectos y programas concretos de adaptación en las Partes no incluidas en el anexo I que fuesen Partes en el Protocolo, así como las actividades señaladas en el párrafo 8 de la decisión 5/CP.7.

35. En el artículo 11 del Protocolo de Kyoto se dispone que la orientación impartida a la entidad o las entidades encargadas del funcionamiento del mecanismo financiero de la Convención en las decisiones pertinentes de la CP, comprendidas las adoptadas antes de la aprobación del Protocolo, se aplicará *mutatis mutandis*. El FMAM todavía no ha recibido orientación relativa al Fondo de adaptación.

36. **Medidas.** Debe estudiarse el mecanismo mediante el cual la CP/RP impartiría orientación al Consejo del FMAM sobre el funcionamiento del Fondo de adaptación. Se invitará al OSE a examinar esta cuestión, sobre la base del documento indicado a continuación, y a recomendar un proyecto de decisión para que la CP/RP lo apruebe en su primer período de sesiones.

FCCC/SBI/2005/19

*El mecanismo financiero en el contexto del Protocolo de Kyoto.  
Nota de la secretaría*

**b) Orientación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial**

37. **Antecedentes.** Se prevé que la CP/RP examinará diversas medidas relativas a este tema del programa en su primer período de sesiones. Esas medidas podrían estar relacionadas con el fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto (tema 9 del programa provisional del OSE 23 y tema 8 del programa provisional de la CP/RP 1).

38. **Medidas.** Se invitará al OSE a preparar proyectos de decisión para que la CP/RP los apruebe en su primer período de sesiones.

**7. Artículo 6 de la Convención**

39. **Antecedentes.** En su décimo período de sesiones, la CP inició un examen de mitad de período de los progresos realizados en aplicación del artículo 6 de la Convención y, en su decisión 7/CP.10, reconoció que era fundamental intercambiar experiencias y enseñanzas obtenidas, identificar oportunidades concretas de cooperación internacional y regional y fomentar la colaboración con todos los sectores económicos.

40. En el OSE 21<sup>7</sup>, las Partes alentaron a que se iniciara prontamente la primera fase del desarrollo del centro de intercambio de información conforme a lo expuesto en el documento FCCC/SBI/2004/14 y pidieron a la secretaría que llevara adelante su trabajo de organización anfitriona de ese prototipo. La secretaría presentará el prototipo al OSE en su 23º período de sesiones.

41. **Medidas.** Se invitará al OSE a examinar los informes que se enumeran a continuación, con miras a obtener enseñanzas de los talleres regionales y a decidir, en su caso, qué medidas convendría adoptar a continuación. También se invitará al OSE a impartir orientación adicional a las Partes y a la secretaría sobre la labor relativa a la creación del centro de intercambio de información.

FCCC/SBI/2005/14

*Informe del taller regional de América Latina y el Caribe sobre el artículo 6 de la Convención. Nota de la secretaría*

FCCC/SBI/2005/21

*Informe del taller regional de Asia y el Pacífico sobre el artículo 6 de la Convención. Nota de la secretaría*

<sup>7</sup> FCCC/SBI/2004/19, párr. 68.

## 8. Fomento de la capacidad con arreglo a la Convención

42. **Antecedentes.** En la decisión 2/CP.10 se pide al OSE que, en su 24º período de sesiones, estudie las medidas que deberán adoptarse para la vigilancia regular de las actividades de fomento de la capacidad, de conformidad con la decisión 2/CP.7. A tal efecto, el tema del fomento de la capacidad se incorpora al programa del OSE en este período de sesiones.

43. **Medidas.** El OSE tal vez desee examinar esta cuestión y acordar las medidas complementarias que considere necesarias.

## 9. Fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto

44. **Antecedentes.** En las decisiones 2/CP.7 y 3/CP.7 se recomienda que la CP/RP apruebe, en su primer período de sesiones, una decisión en la que figure un marco para el fomento de la capacidad que reafirme los marcos anexos a las citadas decisiones y señale además las esferas prioritarias de fomento de la capacidad relacionadas con la aplicación del Protocolo de Kyoto.

45. En su 17º período de sesiones<sup>8</sup>, el OSE reiteró las recomendaciones contenidas en el párrafo 13 de la decisión 2/CP.7 y el párrafo 8 de la decisión 3/CP.7, e invitó a las Partes a que presentaran sus opiniones sobre las esferas prioritarias adicionales para el fomento de la capacidad en relación con la aplicación del Protocolo de Kyoto. Esas opiniones están recopiladas en el documento FCCC/SBI/2005/MISC.3.

46. **Medidas.** Se invitará al OSE a preparar dos proyectos de decisión, sobre la base de las comunicaciones de las Partes, para que la CP/RP los apruebe en su primer período de sesiones: uno para los países no incluidos en el anexo I y otro para los países con economías en transición.

FCCC/SBI/2005/MISC.3

*Additional priority areas for capacity-building relating to the implementation of the Kyoto Protocol. Submissions from Parties*

## 10. Aplicación del artículo 4, párrafos 8 y 9, de la Convención

### a) Programa de trabajo de Buenos Aires sobre las medidas de adaptación y de respuesta (decisión 1/CP.10)

47. **Antecedentes.** El Gobierno de la Arabia Saudita, en una comunicación<sup>9</sup> presentada al OSE en su 22º período de sesiones<sup>10</sup>, pidió a la secretaría que añadiera este tema al programa provisional del OSE a fin de proseguir el debate acerca de la decisión 1/CP.10, haciendo especial hincapié en las reuniones de expertos y los talleres que se solicitan en esa decisión.

<sup>8</sup> FCCC/SBI/2002/17, párr. 35.

<sup>9</sup> FCCC/SBI/2005/MISC.2, documento N° 3.

<sup>10</sup> FCCC/SBI/2005/10, párr. 112.

48. **Medidas.** El OSE podría adoptar toda medida que considere necesaria.

**b) Asuntos relacionados con los países menos adelantados**

49. **Antecedentes.** En su decisión 7/CP.9, la CP prorrogó el mandato del Grupo de Expertos para los países menos adelantados y decidió examinar, en su 11º período de sesiones, los progresos realizados y la necesidad de que continúen la labor y el mandato del Grupo, y adoptar una decisión al respecto en dicho período de sesiones.

50. **Medidas.** Se invitará al OSE a considerar la información que figura en los documentos enumerados a continuación y a examinar los progresos realizados y la necesidad de que continúen la labor y el mandato del Grupo, y a recomendar un proyecto de decisión a este respecto para que la CP lo apruebe en su 11º período de sesiones.

<i>FCCC/SBI/2005/12</i>	<i>Informe provisional del Grupo de Expertos para los países menos adelantados. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/SBI/2005/20</i>	<i>Informe provisional del Grupo de Expertos para los países menos adelantados para el bienio 2004–2005. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/TP/2005/2</i>	<i>Synthesis of available information for the preparation of national adaptation programmes of action. Technical paper</i>
<i>FCCC/TP/2005/3</i>	<i>Synergy among multilateral environmental agreements in the context of national adaptation programmes of action. Technical paper</i>
<i>FCCC/TP/2005/4</i>	<i>Regional synergy in the context of national adaptation programmes of action. Technical paper</i>
<i>FCCC/TP/2005/5</i>	<i>Elements for implementation strategies for national adaptation programmes of action. Technical paper</i>

**11. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales**

**a) Ejecución del presupuesto en el bienio 2004-2005**

51. **Antecedentes.** El informe de ejecución sobre los ingresos y gastos correspondientes a los primeros 18 meses del bienio tiene por objeto informar a las Partes sobre los ingresos recibidos, los gastos efectuados y los resultados obtenidos al 30 de junio de 2005. También se ha preparado información sobre la situación actual (al 31 de octubre de 2005) de las contribuciones de las Partes al presupuesto básico, el Fondo Fiduciario para la participación en las reuniones de la Convención y el Fondo Fiduciario para actividades suplementarias.

52. En el OSE 22<sup>11</sup>, las Partes decidieron estudiar esta cuestión nuevamente en el 23° período de sesiones, sobre la base de un proyecto de texto<sup>12</sup> elaborado en el OSE 22 y de la información adicional que se proporcionaría al OSE en su 23° período de sesiones.

53. **Medidas.** Se invitará al OSE a tomar nota de la información que figura en los documentos enumerados a continuación y a preparar un proyecto de decisión para que la CP lo apruebe en su 11° período de sesiones.

<i>FCCC/SBI/2005/13</i>	<i>Ejecución del presupuesto en el bienio 2004-2005 al 30 de junio de 2005. Nota de la secretaría</i>
-------------------------	---

<i>FCCC/SBI/2005/INF.10</i>	<i>Status of contributions as at 31 October 2005. Note by the secretariat</i>
-----------------------------	---

#### **b) Presupuesto por programas para el bienio 2006-2007**

54. **Antecedentes.** Tras examinar el presupuesto por programas para 2006-2007 propuesto por la Secretaría Ejecutiva, el OSE, en su 22° período de sesiones<sup>13</sup>, convino en recomendar un presupuesto para que la CP lo aprobara en su 11° período de sesiones. Mientras tanto, pidió a la Secretaría Ejecutiva que preparara para su 23° período de sesiones una revisión del programa de trabajo de la secretaría, comprendido en el documento FCCC/SBI/2005/8/Add.1, en la que figuraran los mandatos de las actividades descritas en dicho programa.

55. **Medidas.** Se invitará al OSE a tomar nota del programa de trabajo revisado para el bienio 2006-2007, que figura en el documento señalado a continuación.

<i>FCCC/SBI/2005/INF.6</i>	<i>Work programme for the secretariat for the biennium 2006-2007. Note by the Executive Secretary</i>
----------------------------	---

#### **c) Vinculación institucional entre la secretaría y las Naciones Unidas**

56. **Antecedentes.** En su decisión 6/CP.6, la CP aprobó el mantenimiento de la vinculación institucional entre la secretaría de la Convención y las Naciones Unidas y observó que esa vinculación, junto con las disposiciones administrativas conexas, habría de ser examinada nuevamente por la Asamblea General y por la CP a más tardar el 31 de diciembre de 2006. En su resolución 56/199, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la continuación de la vinculación institucional entre la secretaría de la Convención y las Naciones Unidas. El documento que se indica a continuación ha sido elaborado por la secretaría tras celebrar

<sup>11</sup> FCCC/SBI/2005/10, párr. 78.

<sup>12</sup> FCCC/SBI/2005/10, anexo II.

<sup>13</sup> FCCC/SBI/2005/10, párrs. 85 y 87.

consultas con los funcionarios competentes de las Naciones Unidas y servirá de base para el citado examen.

57. **Medidas.** Se invitará al OSE a examinar esta cuestión y a preparar un proyecto de decisión para que la CP lo apruebe en su 11º período de sesiones.

*FCCC/SBI/2005/15*

*Mantenimiento de la vinculación institucional entre la secretaría y las Naciones Unidas. Nota de la Secretaria Ejecutiva*

**d) Privilegios e inmunidades de las personas que desempeñan funciones en los órganos constituidos en virtud del Protocolo de Kyoto**

58. **Antecedentes.** En su informe a la CP/RP en su primer período de sesiones<sup>14</sup>, la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio expresó preocupación en relación con los privilegios e inmunidades de sus miembros.

59. **Medidas.** Se invitará al OSE a estudiar si a los miembros de los órganos constituidos en virtud del Protocolo de Kyoto se les podrían otorgar privilegios e inmunidades acordes a sus funciones, con miras a preparar un proyecto de decisión para que la CP/RP lo apruebe en su primer período de sesiones.

*FCCC/KP/CMP/2005/6*

*Privilegios e inmunidades de las personas que desempeñan funciones en los órganos constituidos en virtud del Protocolo de Kyoto. Nota de la secretaría*

**12. Examen continuo de las funciones y actividades de la secretaría**

60. **Antecedentes.** En su 21º período de sesiones<sup>15</sup>, el OSE decidió seguir examinando cada año las cuestiones relativas a este tema.

61. **Medidas.** El OSE tal vez desee examinar esta cuestión y acordar las medidas complementarias que considere necesarias.

**13. Otros asuntos**

**a) Otros asuntos remitidos por la Conferencia de las Partes**

62. Los demás asuntos relativos al OSE que remita la CP en su 11º período de sesiones se examinarán en relación con este subtema.

<sup>14</sup> FCCC/KP/CMP/2005/4 y Add.1.

<sup>15</sup> FCCC/SBI/2004/19, párr. 105.

**b) Otros asuntos remitidos por la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto**

63. Los demás asuntos relativos al OSE que remita la CP/RP en su primer período de sesiones se examinarán en relación con este subtema.

**c) Asuntos diversos**

64. Los demás asuntos que se planteen durante el período de sesiones se examinarán en relación con este subtema.

**14. Informe del período de sesiones**

65. **Antecedentes.** Se preparará un proyecto de informe sobre la labor del período de sesiones para que el OSE lo apruebe al término de éste.

66. **Medidas.** Se invitará al OSE a aprobar el proyecto de informe y autorizar al Relator a ultimarlos después del período de sesiones bajo la dirección de la Presidencia y con la asistencia de la secretaría.

**Anexo**

**DOCUMENTOS DE QUE DISPONDRÁ EL ÓRGANO SUBSIDIARIO  
DE EJECUCIÓN EN SU 23º PERÍODO DE SESIONES**

**Documentos preparados para el período de sesiones**

FCCC/SBI/2005/11	Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaria Ejecutiva
FCCC/SBI/2005/12	Informe provisional del Grupo de Expertos para los países menos adelantados. Nota de la secretaría
FCCC/SBI/2005/13	Ejecución del presupuesto en el bienio 2004-2005 al 30 de junio de 2005. Nota de la secretaría
FCCC/SBI/2005/14	Informe del taller regional de América Latina y el Caribe sobre el artículo 6 de la Convención. Nota de la secretaría
FCCC/SBI/2005/15	Mantenimiento de la vinculación institucional entre la secretaría y las Naciones Unidas. Nota de la Secretaria Ejecutiva
FCCC/SBI/2005/16	Simplificación de los procesos de examen de conformidad con la Convención y el Protocolo de Kyoto. Nota de la secretaría
FCCC/SBI/2005/17	Datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero para el período 1990-2003 y situación de la presentación de informes. Nota de la secretaría
FCCC/SBI/2005/18	Sexta recopilación y síntesis de las comunicaciones nacionales iniciales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención. Nota de la secretaría. Resumen
FCCC/SBI/2005/18/Add.1	Sexta recopilación y síntesis de las comunicaciones nacionales iniciales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención. Nota de la secretaría. Adición. El desarrollo sostenible y la integración de cuestiones relativas al cambio climático en la planificación a mediano y largo plazo
FCCC/SBI/2005/18/Add.2	Sexta recopilación y síntesis de las comunicaciones nacionales iniciales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención. Nota de la secretaría. Adición. Inventarios de emisiones antropógenas por las fuentes y absorción por los sumideros de gases de efecto invernadero

- FCCC/SBI/2005/18/Add.3 Sexta recopilación y síntesis de las comunicaciones nacionales iniciales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención. Nota de la secretaría. Adición. Medidas que contribuyen a hacer frente al cambio climático
- FCCC/SBI/2005/18/Add.4 Sexta recopilación y síntesis de las comunicaciones nacionales iniciales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención. Nota de la secretaría. Adición. Investigación y observación sistemática
- FCCC/SBI/2005/18/Add.5 Sexta recopilación y síntesis de las comunicaciones nacionales iniciales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención. Nota de la secretaría. Adición. Efectos del cambio climático, medidas de adaptación y estrategias de respuesta
- FCCC/SBI/2005/18/Add.6 Sexta recopilación y síntesis de las comunicaciones nacionales iniciales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención. Nota de la secretaría. Adición. Educación, capacitación y sensibilización
- FCCC/SBI/2005/19 El mecanismo financiero en el contexto del Protocolo de Kyoto. Nota de la secretaría
- FCCC/SBI/2005/20 Informe provisional del Grupo de Expertos para los países menos adelantados para el bienio 2004–2005. Nota de la secretaría
- FCCC/SBI/2005/21 Informe del taller regional de Asia y el Pacífico sobre el artículo 6 de la Convención. Nota de la secretaría
- FCCC/SBI/2005/22 Informe sobre las actividades desarrolladas por el Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención. Nota de la secretaría
- FCCC/SBI/2005/INF.6 Work programme for the secretariat for the biennium 2006-2007. Note by the Executive Secretary
- FCCC/SBI/2005/INF.7 Experience of international funds and multilateral financial institutions relevant to the investment needs of developing countries in meeting their commitments under the Convention. Note by the secretariat
- FCCC/SBI/2005/INF.8 Provision of financial and technical support. List of projects submitted by Parties not included in Annex I to the Convention. Note by the secretariat

FCCC/SBI/2005/INF.9	Status report on the review of third national communications. Note by the secretariat.
FCCC/SBI/2005/INF.10	Status of contributions as at 31 October 2005. Note by the secretariat
FCCC/SBI/2005/MISC.3	Additional priority areas for capacity-building relating to the implementation of the Kyoto Protocol. Submissions from Parties
FCCC/TP/2005/2	Synthesis of available information for the preparation of national adaptation programmes of action. Technical paper
FCCC/TP/2005/3	Synergy among multilateral environmental agreements in the context of national adaptation programmes of action. Technical paper
FCCC/TP/2005/4	Regional synergy in the context of national adaptation programmes of action. Technical paper
FCCC/TP/2005/5	Elements for implementation strategies for national adaptation programmes of action. Technical paper

**Otros documentos disponibles en el período de sesiones**

FCCC/CP/2005/3	Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría
FCCC/CP/2001/5	Informe de la Conferencia de las Partes sobre la segunda parte de su sexto período de sesiones, celebrada en Bonn del 16 al 27 de julio de 2001
FCCC/KP/CMP/2005/4 y Add.1	Informe anual de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto en su primer período de sesiones
FCCC/KP/CMP/2005/6	Privilegios e inmunidades de las personas que desempeñan funciones en los órganos constituidos en virtud del Protocolo de Kyoto. Nota de la secretaría
FCCC/SBI/2005/10 y Add.1	Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución sobre su 22º período de sesiones, celebrado en Bonn del 20 al 27 de mayo de 2005
FCCC/SBI/2005/MISC.2	Issues relating to the implementation of decision 1/CP.10. Submissions from Parties

FCCC/SBI/2005/11  
página 20

FCCC/SBI/2004/14

Opciones para el desarrollo de un centro de intercambio de información para la aplicación del artículo 6. Nota de la secretaría

FCCC/SBI/2004/19

Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución sobre su 21º período de sesiones, celebrado en Buenos Aires del 6 al 14 de diciembre de 2004

FCCC/SBI/2003/8

Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución sobre su 18º período de sesiones, celebrado en Bonn del 4 al 13 de junio de 2003

-----